



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

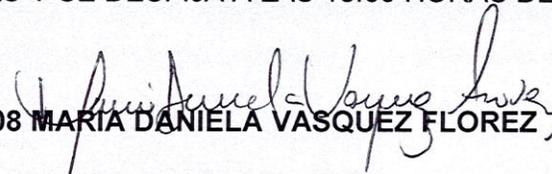
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 595

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE AVERIA A BORDO DE LA MN LE COMTE.

PARTES: CAPITAN, TRIPULACION, PROPIETARIO, ARMADOR Y AGENCIA MARITIMA DE LA MN LE COMTE.

AUTO: CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTE (2020), EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA: UNA VEZ VERIFICADO EL ACÁPITE PROBATORIO DE LA INVESTIGACIÓN EN MENCIÓN Y PRACTICADA CADA UNA DE LAS PRUEBAS DECRETADAS, PROCEDE ESTE DESPACHO DECLARAR CERRADA LA ETAPA INSTRUCTIVA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO DE AVERÍA Y ARRIBADA FORZOSA DE LA MN LE COMTE, POR HECHOS PRESENTADOS EL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO 2020, DONDE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADA LA MOTONAVE LE COMTE. EN CONSECUENCIA, DÉSELE TRASLADO A LAS PARTES POR TRES (3) DÍAS CON EL PROPÓSITO QUE ALEGUEN DE CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, TÉRMINO QUE EMPIEZA A CORRER UNA VEZ SE DESFIJE EL CORRESPONDIENTE ESTADO.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


PD 08 MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ

Asesora Jurídica CP05.



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA-CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA.

Cartagena D.T. y C., Treinta (30) de Noviembre del año 2020.

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 15012020-017- SINIESTRO MARITIMO DE AVERIA Y ARRIBADA FORZOSA DE LA M/N LE COMTE.

Que una vez verificado el acápite probatorio de la investigación en mención y practicada cada una de las pruebas decretadas, procede este despacho declarar cerrada la etapa instructiva dentro de la investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo de avería y arribada forzosa de la MN LE COMTE, por hechos presentados el día 27 de marzo del año 2020, donde se encuentran involucrada la motonave LE COMTE.

En consecuencia, désele traslado a las partes por tres (3) días con el propósito que aleguen de conclusión, de conformidad con el artículo 44 del decreto ley 2324 de 1984, término que empieza a correr una vez se desfije el correspondiente estado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Capitán de Navío **JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ**

Capitán de Puerto de Cartagena